



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
"LISANDRO ALVARADO"  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

**Resolución N° 016-2014**

El Consejo Universitario, de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su sesión N° 2347, Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de dos mil catorce, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere la Ley de Universidades y el Reglamento General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **APROBO la Interpretación jurídica legal de la figura académica de IMPROBADO del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación de la UCLA**

**Se acuerda lo siguiente**

- Participantes que se inscriben en Concursos Docentes y que no cumplen con uno o algunos de los requisitos o exigencias establecidas en el perfil académico del mismo (quienes quedan impedidos de presentar alguna evaluación del concurso), no se les calificará como Improbados
- Participantes que se inscriben en Concursos Docentes, habiendo satisfecho completamente los requisitos exigidos en el perfil académico del mismo, no asiste (n) a la evaluación (es) o prueba (s) contempladas en el Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación de la UCLA., se les calificará como Improbados
- Participante inscritos en Concursos Docentes y que presenten evaluaciones (todas o algunas) y no alcancen la nota mínima aprobatoria establecida en el Reglamento de Ingreso de Personal Docente y de Investigación de la UCLA, se les calificará de Improbados.

La presente decisión del Consejo Universitario, será incorporada en el Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación de la UCLA y se publicará en la próxima Gaceta Universitaria de la Institución.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 2347, Ordinaria, realizada el día veintiséis de marzo del año dos mil catorce.

Dr. Francesco Leone Durante  
Rector

Dr. Francisco Ugel Garrido  
Secretario General